



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°011-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 31 de Enero del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL TUPAC AMARU INCA

**VISTO:**

Expediente N°454-2,024, promovido por los Sres. Anicama Ramos Luis Alberto y Altamirano Villamares Rosa Justina, quienes solicitan subdivisión de terreno ubicado en Av. Yoque Yupanqui, Mz. 40, Lote 10, Pueblo Joven Villa Túpac Amaru, Distrito Túpac Amaru Inca.

**CONSIDERANDO:**

Que, del análisis de la solicitud, se aprecia que, los Sres. Anicama Ramos Luis Alberto y Altamirano Villamares Rosa Justina, promueven un procedimiento administrativo de Subdivisión del lote ubicado en Av. Yoque Yupanqui, Mz. 40, Lote 10, Pueblo Joven Villa Túpac Amaru, Distrito Túpac Amaru Inca, en mérito a la copia Literal de Dominio de la Partida N°P11021717, adjuntando Memoria Descriptiva y Plano del terreno.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título Preliminar se establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, asimismo el Artículo 79 preceptúa que las Municipalidades son competentes para regular en materia de organización del espacio físico y uso del suelo. Concordante con el Reglamento Nacional de Construcciones.

Que, revisado la documentación se advierte que el predio ubicado en Av. Yoque Yupanqui, Mz. 40, Lote 10, Pueblo Joven Villa Túpac Amaru, Distrito Túpac Amaru Inca y Provincia de Pisco, consta de un área inscrita de 149.80 m<sup>2</sup>, de propiedad de los Sres. Anicama Ramos Luis Alberto y Altamirano Villamares Rosa Justina, conforme al título inscrito en Partida N°P11021717, del Registro de Propiedad Inmueble de Pisco.

Que, mediante informe N°007-2024-SGDT-MDTAI-P, la Sugerencia de Desarrollo Territorial, se hace de conocimiento que el interesado ha cumplido con los requisitos de ley para subdividir su lote en dos (2) nuevas unidades inmobiliarias.

Que, de la actividad probatoria se colige que los interesados han cumplido con la presentación de la Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación-Localización y Plano de Sub división de Lote, y ha cancelado el derecho de subdivisión por el monto de S/.65.70 con el Recibo de Ingreso N°00004442024-2024, así como demostrado la condición de propietario por lo que es necesario aprobar la subdivisión por acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto contenidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones que le competen a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, según Resolución de Alcaldía N°017-2023-ALC/MDTAI.



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.municipal.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°010-2024-MDTAI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- APROBAR la subdivisión de lote terreno propiedad de los Sres. Anicama Ramos Luis Alberto y Altamirano Villamares Rosa Justina, ubicado en Av. Yoque Yupanqui, Mz. 40, Lote 10, Pueblo Joven Villa Túpac Amaru, Distrito Túpac Amaru Inca y Provincia de Pisco, consta de área inscrita de 149.80 m<sup>2</sup> con linderos, medidas perimétricas y coordenadas contenidas en memoria descriptiva y planos adjuntados, en la forma siguiente:

LOTE MATRIZ N°10: Linderos y Medidas Perimétricas: Área Inscrita: 149.80 m<sup>2</sup>. Área Grafica: 149.79  
Perímetro: 69.92 ml.

- Por el Frente: Colinda con Av. Yoque Yupanqui, con 5.00 ml.
- Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote 9, con 29.92 ml
- Por la Izquierda Entrando: Colinda con Lote 10A, con 29.99 ml
- Por el Fondo: Colinda con Lote 7, con 5.00 ml

Quedando de la siguiente manera:

LOTE 10 (Remanente): Linderos y Medidas Perimétricas Área: 59.86 m<sup>2</sup>. Perímetro: 37.93 ml.

- Por el Frente: Colinda con Av Yoque Yupanqui, con 4.00 ml.
- Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote 10B, con, con 14.94 ml
- Por la Izquierda Entrando: Colinda con Lote 10A, con 14.99 ml
- Por el Fondo: Colinda con Lote 10B, con 4.00 ml

LOTE 10B: Linderos y Medidas Perimétricas Área: 89.93 m<sup>2</sup>. Perímetro: 69.86 ml.

- Por el Frente: Colinda con Av. Yoque Yupanqui, con 1.00 ml.
- Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote 9, con 29.92 ml
- Por la Izquierda Entrando: Colinda con Lote 10 y 10A, con 14.94 ml., 4.00 ml. y 15.00 ml.  
Respectivamente.
- Por el Fondo: Colinda con Lote 7, con 5.00 ml

ARTICULO 2°.-ENCARGAR a la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA  
  
Ing. Jesús Herrera Ore  
GERENCIA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA